



NOTIFICACIÓN DEL PLENO

Por el presente vengo en notificarle lo siguiente:

“RESOLUCION DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA N°319, DE DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

En uso de las competencias que me confiere el artículo 21.1 c) de la vigente Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 41.4 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con el artículo 38 de este mismo Reglamento, se le convoca a usted a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** que celebrará el **PLENO**, en la Casa Consistorial, sito en el Palacio del Conde-Duque, el **DÍA 23 DE JUNIO DE 2015, Martes, a las 18'30 HORAS, de la tarde**, en primera convocatoria, y en cuarenta y ocho horas después, si no hubiere quórum suficiente en primera convocatoria y si fuere inhábil el día después, con sujeción al orden del día que figura más adelante, esperando que concurra usted al acto, y si por cualquier causa justificada, no pudiera hacerlo, lo deberá comunicar a la Secretaría General, con antelación suficiente, advirtiéndole que, a partir de este momento, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionen con los asuntos que comprende la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlo antes de deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto Primero.- Aprobación acta anterior.

Punto Segundo.- Dar cuenta Constitución Grupos Políticos.

Punto Tercero.- Periodicidad de las Sesiones de los Plenos.

Punto Cuarto.- Creación y Composición de las Comisiones Informativas Permanentes y De la Comisión Especial de Cuentas.

Punto Quinto.- Propuesta de nombramientos de Representantes de la Corporación en Organos Colegiados: Titulares y Suplentes.

Punto Sexto.- Propuesta de determinación del Importe a percibir por los señores corporativos por concurrencia efectiva a Sesiones de los órganos colegiados.

Punto Séptimo.- Propuesta de Subvenciones a los Grupos Políticos.

Punto Octavo.- Propuesta de Cargos de la Corporación a desempeñar en Régimen de dedicación .

Punto Noveno.- Propuesta de delegación de competencias del Ayuntamiento-Pleno en la Junta de Gobierno Local.

Punto Décimo.- Dar cuenta de Resoluciones de la Alcaldía sobre nombramientos de Tenientes de Alcalde, Junta de Gobierno Local y Concejales-Delegados, Delegación de Competencia para la celebración de matrimonios civiles.”

Caso de no poder asistir, le ruego lo comunique con la debida antelación. Ruego la firma del recibí, para constancia en el expediente de su razón.

Olivares, a 19 de Junio de 2015.
El Secretario,

Fdo.: Juan José Rodríguez Sánchez.

SRES. CONCEJALES ELECTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.